

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-255. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 6 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

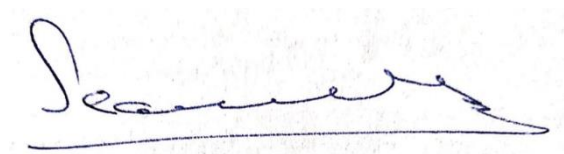
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al proceso, se tiene notificado por correo electrónico al demandado Señor CARLOS ALBERTO TORRES GRANADOS, del auto que admitió la demanda en su contra, teniéndose como fecha de notificación el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dentro del presente proceso de divorcio contencioso adelantado por la Señora NAYIBE CARDONA LONDOÑO, conforme al artículo 8° del Decreto 608 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.